



Instituto
Nacional
de Tecnología
Industrial



Ministerio de Industria
Presidencia de la Nación



Nº 69 - 30 de Julio de 2013

Para aquellos periodistas, productores y medios que quieran suscribirse a este servicio, deben enviar un contacto y dirección de correo electrónico a noticiero@inti.gov.ar con el fin de incorporarlos a la base. Agradecemos el interés por recibir este material.

INTI-Área de Comunicación
Parque Tecnológico Miguelete,
Buenos Aires
comunicacion@inti.gov.ar
Teléfono (011) 4724 6358 |
(011) 4724 6200/300/400 |
Internos 6030 – 6176

Contacto Centro
Juan Nicastro
nicastro@inti.gov.ar
Celular (54 03548) 15 40 0991

EDICIONES ANTERIORES

METROLOGÍA LEGAL

Cinemómetros: equipos verificados, multas bajo control

Casi la totalidad de los cinemómetros existentes en el país son verificados por los laboratorios de INTI-Córdoba, como garantía de protección al ciudadano de la validez de los controles de velocidad.



Para que una multa por exceso de velocidad tenga validez, la infracción debe haber sido registrada con un equipo verificado por el INTI

El laboratorio de Electrónica del Centro INTI-Córdoba tiene a su cargo la realización de ensayos para la homologación y verificación de todos los cinemómetros portátiles utilizados en el país. En cuanto a los cinemómetros fijos, el personal viaja a todas las provincias, excepto a Buenos Aires, donde el control se hace desde el Parque Tecnológico Miguelete del INTI. El ensayo para garantizar el cumplimiento de la reglamentación vigente es un paso previo obligatorio para que la medición de velocidad tenga validez legal.

La verificación que realiza el INTI consiste en contrastar la indicación del cinemómetro a controlar con la indicación de un instrumento patrón. Esto se lleva adelante en un autódromo donde se hace circular un móvil de prueba a distintas velocidades, cubriendo el rango de 30 a 150 km/h. El error de medición del aparato debe ser menor que los límites impuestos por el reglamento (+/-3 km/h hasta 100 km/h y +/-3% de 100 km/h en adelante).

Los cinemómetros de instalación fija son verificados en su lugar de colocación. En todos los casos se verifica también el software instalado en cada equipo y sus componentes físicos, que deben ser coherentes con la aprobación del modelo. Si se determina que el aparato cumple la reglamentación vigente se aplican precintos para evitar maniobras fraudulentas y se habilita el aparato para operar por un nuevo período de un año.

Para que una multa por exceso de velocidad realizada con cinemómetros o foto-radar tenga validez, la infracción debe haber sido registrada con un equipo verificado por el INTI, según lo indica la Resolución 753/98 de la ex Secretaría de Industria y Comercio. En la multa debe constar fecha, hora y minuto de la medición; velocidad del vehículo afectado en km/h; ubicación geográfica del cinemómetro (calle y número o intersección o bien ruta, kilómetro y localidad); velocidad máxima autorizada en el lugar; y datos del cinemómetro: marca, modelo y número de serie, como así también el código de aprobación de modelo.

Si en la multa no aparecen estos datos del equipo, el ciudadano tiene la posibilidad de exigirlo a la autoridad que confeccionó la multa o bien averiguarlo a través del INTI, en cuya página web está disponible un [listado de cinemómetros con verificación vigente](#). Esta es la garantía jurídica para el ejercicio del legítimo derecho de defensa del presunto infractor y es análogo a la identificación y firma de la autoridad de control.

Las exigencias para el funcionamiento de los cinemómetros están pautadas en la Ley 19.511 de Metrología. Se trata de una normativa nacional y obligatoria en todas las jurisdicciones provinciales y municipales del país, independientemente de que una provincia haya adherido o no a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. El incumplimiento puede ser denunciado en el Programa de Metrología Legal del INTI o al área de Metrología Legal de la Dirección Nacional de Comercio Interior.

Cómo funciona un cinemómetro

Un cinemómetro es un dispositivo diseñado para medir en tiempo real, la velocidad de un móvil. Los cinemómetros fijos usualmente miden la velocidad mediante sensores embebidos en la calzada. Los cinemómetros portátiles más comunes utilizan el efecto doppler, determinando la velocidad en función de la diferencia de frecuencia entre la onda emitida y la reflejada por el móvil o una emisión láser. También hay cinemómetros portátiles láser, que emiten un haz láser y miden el tiempo que demora en retornar su reflejo desde el móvil, calculan la distancia a la que se encuentra el móvil y en base a la medición de varias

distancias sucesivas calculan la velocidad.

Contactos

Roberto Muñoz
rmunoz@inti.gob.ar
Te (0351) 4684835

Contactos INTI Región Centro - 0800 444 4004

INTI-Córdoba | cba@inti.gob.ar (0351) 460 3974/468 4835/4698304

INTI-Rafaela | rafaela@inti.gob.ar (03492) 441401

INTI-Lácteos Rafaela | lacteosraf@inti.gob.ar (03492) 440607

INTI-Rosario | ros@inti.gob.ar (0341) 4815976 / 4821030 / 4823283

INTI-Entre Ríos | concepcion@inti.gob.ar (03442) 443676/45

UE Concordia | eleon@inti.gob.ar (0345) 421-2376

UE Cruz del Eje | lrueda@inti.gob.ar (0351) 152420235

UE Las Parejas | bassan@inti.gob.ar (03471) 472575 / 489172 / 471373 / 470789

UE Paraná | rrousset@inti.gob.ar (0343) 4071902/155440938

UE Bell Ville | efarwig@inti.gob.ar (0351)152352682

UE Santa Fe | piascik@inti.gob.ar (0342) 155251850

UE Reconquista | andream@inti.gob.ar (03482) 15612567

U Capilla del Monte | biagetti@inti.gob.ar (03548) 483037

NO©copyright Todos los materiales del Noticiero Tecnológico Región Centro son propiedad pública de libre reproducción.
Se agradece citar fuente